

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CS. POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA REALIZADA EL
DÍA MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DE 2026**

En la ciudad de Tacna a los 26 días del mes de agosto de 2026, siendo las 12:05 p.m. en forma presencial en la Sala de Sesiones del COFA de la FADE, se reunieron los señores consejeros: Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi en su calidad de Presidente del Consejo de Facultad y los señores consejeros, Mag. Vicente Antonio Zeballos Salinas, Dr. Carlos Alberto Cueva Quispe, Dr. Carlos Alberto Pajuelo Beltrán, y los estudiantes pertenecientes al tercio, Paola Lucía Paucar Ruffrán, Sugar Dominic Flores Huaman y Sebastian Luciano Mera Zea, con el objeto de llevar a cabo, la sesión ordinaria de Consejo de Facultad señalada para la fecha.

Actuó como Secretaria del Consejo de Facultad la Mag. Elvira del Carmen Reynoso Carpio, Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas de la Universidad Privada de Tacna conforme al artículo 2° del Reglamento Interno y de Sesiones del Consejo de Facultad de la FADE aprobado por Resolución N° 020-2016-UPT/FADE/CF.-

Con la presencia de todos los miembros del COFA en merito a la Resolución Nro. 214-2025-UPT-CU de fecha 02.jul.2025 y la Resolución N°.210-2026-UPT-CU de fecha 17.jul.2026; siendo que la primera de las mencionadas incorpora como miembros plenos de los consejos de Facultad entre otros de la FADE, Estamento Docente para el periodo 2025-2027 al docente Mg. Rolando José Balarezo Plata, en la categoría de docente auxiliar y que como resultado del último proceso de promoción en la FADE el antes citado docente fue promovido a la categoría de asociado es en ese sentido que asume el docente accesitario Dr. Carlos Alberto Pajuelo Beltrán; que con la segunda Resolución igualmente se incorpora como miembros plenos del COFA de la FADE al Estamento Estudiantil para el periodo 2026-2027; el señor Presidente procede a la juramentación en la forma y estilo del docente y estudiantes integrantes del COFA de la FADE.

COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Constatado el quorum reglamentario, el señor Presidente dio inicio a la sesión ordinaria de la fecha, asimismo se consultó a los miembros del tercio estudiantil, cuál de ellos no votará por tercio móvil en la presente sesión, indicándose que, por acuerdo de los mismos, será el estudiante Sebastian Luciano Mera Zea.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Aprobar el acta de la sesión ordinaria del COFA de fecha 12 de junio del presente año y que fue previamente remitida a los señores consejeros para la presente sesión por lo que se solicita al sr. Presidente se prescinda de su lectura.

Luego de las precisiones y considerando la incorporación reciente del estamento estudiantil los mismos se abstuvieron de votar al no haber participado de la sesión anterior. Siendo sometido a votación fue **APROBADA por MAYORIA.** -----

ACUERDO N°001-2026

Aprobar el acta de la sesión ordinaria del COFA de fecha 12 de junio de 2026. -----

SECCIÓN DESPACHO

1. Se da cuenta de las Resoluciones de Decanato con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, siendo las siguientes:

0592-2026, 0593-2026, 0594-2026, 0595-2026, 0596-2026, 0602-2026, 0603-2026, 0604-2026, 0605-2026, 0606-2026, 0607-2026, 0608-2026, 0609-2026, 0610-2026, 0611-2026, 0643-2026, 0644-2026, 0645-2026, 0646-2026, 0647-2026, 0648-2026, 0649-2026, 0650-2026, 0651-2026, 0653-2026, 0654-2026, 0656-2026, 0657-2026, 0658-2026, 0659-2026, 0665-2026, 0666-2026, 0667-2026, 0668-2026, 0669-2026, 0670-2026, 0671-2026, 0672-2026, 0673-2026, 0674-2026, 0690-2026, 0691-2026, 0692-2026, 0693-2026, 0694-2026, 0700-2026, 0701-2026, 0702-2026, 0704-2026, 0705-2026, 0706-2026, 0707-2026, 0708-2026, 0709-2026, 0710-2026, 0711-2026, 0712-2026, 0713-2026, 0714-2026, 0715-2026, 0719-2026, 0720-2026, 0726-2026, 0727-2026, 0736-2026, 0737-2026, 0743-2026, 0744-2026, 0745-2026, 0746-2026, 0747-2026, 0748-2026,

0749-2026, 0775-2026, 0787-2026, 0788-2026, 0791-2026, 0792-2026, 0793-2026, 0813-2026, 0814-2026, 0815-2026, 0816-2026, 0817-2026, 0818-2026, 0819-2026, 0820-2026, 0821-2026, 0822-2026, 0881-2026, 0891-2026, 0892-2026, 0893-2026, 0894-2026

El señor Presidente somete a votación la ratificación de las Resoluciones de Decanato antes indicadas, luego de las precisiones requeridas por el Consejero Mg. Vicente Zeballos, siendo el resultado: **APROBADO por UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO N°002-2026

Ratificar las resoluciones de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de la FADE antes indicadas. -----

2. Se da cuenta del ingreso del Informe N°219-2026-II-UPT/FADE/EPD/DIR con fecha 23 de agosto del 2026 de Dirección de Escuela sobre propuesta de aprobación y publicación de material (artículos Académicos) componente de la Edición N°18 (2026-I) de la Revista de Derecho”.

El señor Presidente, luego del sustento y de las conclusiones del informe, somete a votación, siendo el resultado: **APROBADO por UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO N°003-2026

Aprobar el Informe N°0219-2026-II-UPT/FADE/DIR de fecha 23 de agosto del 2026 que contiene opinión favorable para la aprobación de la Revista de Derecho Edición 18 correspondientes al semestre académico 2026-I consecuentemente se disponga la publicación del material -artículos académicos- contenidos en la carpeta virtual.



SECCIÓN INFORMES

El Consejero Sebasthian Luciano Mera Zea informa que el día martes 25 ha tenido conocimiento que alumnos se han quedado atrapados en el ascensor de la FADE.

Por intermedio del señor Presidente, se precisa que ese día se ha producido un corte de fluido eléctrico en toda la ciudad y que como consecuencia ha dejado de funcionar entre otros el ascensor en la FADE incluso se ha activado el equipo electrógeno de la Universidad; igualmente se deja constancia que como parte de las acciones al inicio del semestre se ha verificado las condiciones de las instalaciones de la FADE incluyendo el ascensor en coordinación con Infraestructura que precisamente el martes 25 han estado personal de la empresa que presta mantenimiento haciendo la revisión del estado del ascensor por las últimas lluvias producidas en la ciudad.

En una segunda intervención, el estudiante Sebasthian Mera Zea informa sobre la necesidad de promover las actividades académicas, intervenciones magistrales con la participación de los docentes de la Facultad y del medio para que contribuya a la formación del estudiante de Derecho; Al respecto el sr. Decano indica que es importante dicho extremo y que dichas propuestas se canalizan por medio de la elaboración de proyectos por su parte el consejero y Director Dr. Cueva informa que en el presente semestre por movilidad docente entrante contaremos con la presencia de 3 docentes extranjeros 2 de Argentina y un docente de la república de Bolivia.

Por su parte, la Consejera Paola Lucía Paucar Ruffrán, ante los resultados del último examen de admisión en la UPT y en lo que respecta al número de ingresantes a la Facultad, se requiere la presencia del encargado de la oficina universitaria de Admisión y Marketing para que informe sobre las medidas y estrategias a implementar en los futuros exámenes de admisión de la UPT; El señor Presidente dispone se haga la invitación respectiva.

En este instante, el consejero y Director de Escuela Dr. Cueva informa que desde el 3 de agosto se ha dado inicio al proceso de matrícula ordinario para el presente semestre académico 2026-II, comenzando el cronograma aprobado en CU con las matrículas de los estudiantes ingresantes, continuando con las matrículas de los códigos 2025 y así sucesivamente tanto vía web y con asesoramiento (7 docentes asesores) y que dicho proceso a la fecha ha concluido pasando a la etapa de matrículas extraordinarias debidamente programadas por el VRAC y para los días 26 y 27 de los

corrientes se tiene la etapa de rectificaciones, por lo que informa que se tiene el numero de 1407 estudiantes matriculados a la fecha en la Facultad.

Por su parte, el consejero Est. Sagar Dominic Flores Huaman informa que algunos estudiantes indican que no pueden acceder a la matricula por asesoría; al respecto se precisa que hay un cronograma de matrículas por códigos y que la matricula con asesores es para estudiantes no regulares académicamente y que requieren tramitar su FUT en intranet dirigido a Dirección para registrar su matrícula por estar desaprobados, por tener que llevar cursos paralelos o casos excepcionales y durante todo ese tiempo están acompañados por un asesor y como es obvio requieren de más tiempo para registrar sus matrículas.

SECCIÓN PEDIDOS

La consejera Est. Paola Lucia Paucar Ruffrán pide intervenir para hacer el pedido con relación a los próximos juegos florales de la UPT que se inician el 21 de setiembre, quiere conocer si existen las bases y el cronograma de las áreas en competición; al respecto el señor Decano indica que ha sido informado por el coordinador de actividades Dr. Mora que se ha dado una primera reunión con OBUN con todos los delegados de cada facultad precisamente para ver los de las bases y que próximamente se tendrá mayores anuncios concretos.

DESARROLLO DE LA AGENDA

PUNTO DE AGENDA 1

La solicitud de incentivo económico presentado por el Mag. Quispe Aucca, Juan Moisés de fecha 10 de agosto del 2026

El señor Presidente y Decano de la FADE, hace algunas precisiones básicas sobre el contenido del pedido; la norma vigente que regula el procedimiento que debe seguir un docente cuando esta por alcanzar el límite de edad y que le corresponde promover al propio interesado; y además que existe pronunciamiento del CU a la fecha que da por extinguida la relación laboral con el docente Quispe Aucca Moisés.

A su turno, solicita intervenir el señor Director y Consejero Dr. Carlos Cueva manifestando su opinión y haciendo alcances legales y de hecho sobre el pedido teniendo como base que en esta ocasión corresponde decidir en esta instancia si es procedente o no el pedido, debiendo considerarse el tiempo laborado en la Facultad, la situación del administrado.

Por su parte, el Mag. Vicente Zeballos solicita la palabra, manifestando su opinión y señalando como antecedente que se ha dado un primer pedido sobre año sabático solicitado por la misma persona, el mismo que también se ha pronunciado este órgano en su oportunidad y que ha sido confirmado por el Consejo Universitario, rechazando el pedido por improcedente; en este segundo pedido se advierte que se hace fuera del plazo fijado en la norma interna, sabiendo además todos los docentes ordinarios de la UPT de los alcances del mismo para acceder a dicha bonificación, que si bien es nuestro colega y que al margen del aprecio que nos debemos tenemos que ajustarnos al cumplimiento de la norma y por tanto al procedimiento que allí establece; lo contrario sería instrumentalizar a nuestra facultad y permitir que se genere un precedente para aplicar a otros casos que ya tiene la Universidad o que se presenten en el futuro; señal además que tenemos el informe de AJUL.

Pide el señor Consejero Dr. Carlos Cueva intervenir, precisando que el informe de AJUL es sobre el presente pedido informando que la competencia es del COFA de la FADE.

Luego del debate, el señor Presidente dado las posiciones y criterios expresados somete a votación la propuesta para rechazar el pedido por improcedente, siendo el resultado:

A favor : 04 votos
En contra : 00 votos
Abstenciones: 02 votos

El señor Presidente, luego de la votación conforme al reglamento solicita el sustento de su abstención al Consejero Dr. Carlos Cueva, señalando al respecto por los argumentos vertidos durante el debate. Siendo el resultado **APROBADO por MAYORIA.** -----

ACUERDO N°004-2026

Declarar improcedente, la solicitud de incentivo económico presentado por el Mag. Quispe Aucua, Juan Moisés de fecha 10 de agosto del 2026 por no ajustarse al procedimiento previsto en la norma interna de la institución. -----

PUNTO DE AGENDA 2

El Informe N°312-2026-I-UPT-FADE-UI de fecha 10 de julio del 2026 de Unidad de Investigación que contiene la propuesta de la Comisión de Modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la FADE.

El consejero Mg. Zeballos solicita la palabra en relación a este punto de adecuación del Reglamento, señalando que requiere revisarse el art. 9.b y darle una mejor redacción, igualmente el artículo 20 sobre la sugerencia para designar el asesor que puede pedir el tesista; En ese mismo sentido señala que debe revisarse el artículo 33 y respecto al extremo de acreditar el idioma; Y además que se precise mejor sobre el requisito del trabajo de Investigación; Por su parte el Dr Cueva aclara sobre la observación del art 9 que por requerimiento efectuado en su oportunidad por SUNEDU a todo el sistema universitario de nuestro país se tuvo que adecuar los planes de Estudio incorporando dicha asignatura con dicha denominación; que en lo que respecta a la propuesta de asesor por el tesista es un sistema que se da en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y que también se aplica en la ESPG; sin embargo se puede proceder a su revisión previa a su aprobación y ello implicaría que sea devuelto a la Comisión.

El señor Presidente, luego de escuchar las observaciones y precisiones de modificación del Reglamento somete a votación, la devolución a la Comisión del texto siendo el resultado: **APROBADO por UNANIMIDAD.** -----



ACUERDO N°005-2026

Proceder a devolver a la Comisión a través de Unidad de Investigación el texto de modificación de Reglamento de Grados y Títulos para su revisión y ampliación previa socialización para recoger los aportes de los docentes por el plazo perentorio de 5 días.

PUNTO DE AGENDA 3

El Informe N°218-2026-II-UPT/FADE/EPD/DIR de fecha 25 de agosto del 2026 de Dirección de Escuela sobre aprobación de la Directiva y proyecto para el desarrollo del "III TALLER DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO, 2026" adecuada a la directiva N°001-2026-UPT-VRAC, denominada "TALLERES DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL".

El consejero Mg. Zeballos interviene indicando que si bien debe favorecerse la titulación de nuestros bachilleres para el proceso de acreditación debe revisarse en el futuro el costo de los talleres.

Siendo sometido a votación fue **APROBADO por UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO N°006-2026

Aprobar la Directiva y proyecto para el desarrollo del "III TALLER DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO, 2026" adecuada a la directiva N°001-2026-UPT-VRAC, denominada "TALLERES DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL".

Siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente sesión ordinaria de COFA. Doy fe. -----



1. Dr. Rafael F. Supo Hallasi
Decano



Mag. Elvira del Carmen Reynoso Carpio
Secretaría Académica Administrativa

2. Mag. Vicente Antonio Zeballos Salinas

3. Dr. Carlos Alberto Cueva Quispe

4. Dr. Carlos Alberto Pajuelo Beltrán

5. Est. Paola Lucía Paucar Ruffrán

6. Est. Sugar Dominic Flores Huaman

7. Est. Sebasthian Luciano Mera Zea



Handwritten signatures in blue ink, corresponding to the names listed on the left, each written over a dashed horizontal line.